

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA PENAL

18 JUN 2018

Tutela 1ª instancia:	11001224000201800692 00
Accionante:	CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
Accionado:	PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D. C, lunes, dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Recibidas las presentes diligencias, dese cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en providencia de fecha 31 de mayo hogaño, a través de la cual declaró la nulidad de lo actuado por esta Sala de Decisión Penal, a partir inclusive del auto admisorio de la demanda calendado 17 de noviembre de 2018, dejando a salvo las pruebas practicadas.

En consecuencia, se ordena la publicación de esta providencia, así como del escrito de tutela presentado por CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación y de la Rama Judicial, a fin de que las personas que integran la lista de elegibles de la Convocatoria No. 006 de 2015, para proveer los cargos de Procurador Judicial II, conformada a través de las Resoluciones Nos. 345 del 8 de julio de 2016 y 711 del 31 de octubre de esa misma anualidad, dentro del improrrogable término de **UN (1) DÍA** contado a partir de la publicación, efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes frente a los hechos consignados en la demanda, al correo institucional tribunalsala15@gmail.com.

Finalmente, se tienen como coadyuvantes a los ciudadanos FERNANDO SOLÍS GARCÍA, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, DEXTER EMILIO CUELLO VILLARREAL, JORGE ENRIQUE FIGUEROA MORANTES Y JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO POVEDA PERDOMO
Magistrado